970

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 16 MAR. 2020

V I S T O S:

1.- La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016 que otorga Asignación Profesional y Asignación Directiva Jefatura a los funcionarios Municipales.

2.- El D.L. N° 479 del 29.05.1974 en el Art N° 3 que señala, que para tener derecho al pago de la Asignación Profesional debe tener un mínimo de 6 semestres y 3.200 horas de clases.

3.- El Informe de la Dirección de Control de fecha 12 de julio de 2018, que señala que a don Walter Jacobi Baumann no le corresponde Asignación Profesional, de acuerdo a dictamen N° 47.891 del año 2012.

4.- La sentencia de fecha 29 de enero de 2020 de la Corte de Apelaciones de Temuco, que acoge la presentación de don Walter Jacobi Baumann y dispone dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 64 del 10.05.2019 y ordena reintegrar los montos por concepto de diferencias entre Asignación Profesional y Asignación Directiva Jefatura no cancelados al Sr. Jacobi, la cual se adjunta formando parte del presente decreto.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que a don Walter Jacobi Baumann se le pagó la asignación profesional desde el 01.01.2016 hasta el 30.04.2019

2.- Que a don Walter Jacobi Baunmann se le pagó la asignación Directiva – Jefatura desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 29.02.2020, siendo esta equivalente al 50% de la asignación profesional.

3.- Que a don Walter Jacobi Baunmann, a requerimiento del Municipio, reintegró parte de la asignación profesional, por un monto de $ 800.000.

4.- Que desde mayo de 2019 al Sr. Jacobi se le dejó de pagar la Asignación Profesional de $ 487.220 hasta diciembre de 2019 y de $ 494.041 desde enero de 2020 hasta febrero de 2020, y se le pagó $ 243.610 como Asignación Directivo Jefatura, desde mayo de 2019 y hasta diciembre de 2019 y de $ 247.020, desde enero de 2020 hasta febrero de 2020 produciéndose una diferencia de $ 2.442.920.

5.- Que desde julio de 2019 y hasta febrero de 2020 se le descontaron $ 100. 000 mensuales ($800.000 en total), por Asignación Profesional pagada erróneamente desde enero de 2016 y hasta Abril de 2019.

D E C R E T O:

1.- Déjese establecido que don Walter Jacobi Baumann Rut: Directivo Gr. 5 E.M. tiene derecho a la Asignación Profesional establecida en el Art N° 1 de la ley N° 20.922 del año 2016, a contar del mes de enero de 2016.

2.- Procédase a reintegrar a don Walter Jacobi Baumann, la suma de $ 800.000, descontados por diferencia entre la asignación profesional y la asignación Directiva – Jefatura.

3.- Procédase a pagar a don Walter Jacobi Baumann, la diferencia entre la asignación profesional y la asignación Directiva – Jefatura pagada, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2019 y el 29 de febrero de 2020, que asciende a la suma de $ 2.442.920, los cuales serán pagados conjuntamente con la remuneración de marzo de 2020.

1997 168

4.- Impútese el gasto de la asignación profesional al ítem 21.01.001.003 "asignación profesional" del presupuesto de gastos del Municipio, el cual será refrendado en la planilla de remuneraciones de marzo de 2020. El costo de los $ 800.000 será imputado al ítem 26.01 "devoluciones" del centro de costo 11.02.01, del presupuesto de gastos del Municipio del año 2020, cuyo monto será pagado mediante decreto de pago, a nombre de don Walter Jacobi Baumann Rut: 6.158.274-6.

5.- Déjese sin efecto el decreto alcaldicio N° 64 del 10.05.2019.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/CBW
c.c. Recursos Humanos.
Dpto.Recursos Humanos

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 215260	
PRESUPUESTO VIGENTE	5.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	800.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	9.633.819
REF. N 3288	12.03.2020